

NUEVA NORMALIDAD

NORMAS PISCINAS ETXAURI 2020

Tal y como informamos, nos han mandado nuevas normas para cumplir en esta “Nueva Normalidad”. Estas normas, son de **OBLIGADO CUMPLIMIENTO**, y siguen siendo **susceptibles de cambios o adaptación en función de normas que nos marcan el Instituto Navarro de Salud Pública:**

1. Deberá cumplirse la medida de mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal que será de, al menos, 1,5 metros o, en su defecto, medidas alternativas de protección física con uso de mascarilla, así como las medidas de higiene adecuadas y etiqueta respiratoria
2. Es muy recomendable, lavarse bien las manos frecuente, con agua y jabón, o gel hidroalcohólico.
3. Las piscinas al aire libre o cubiertas, para uso deportivo o recreativo, deberán respetar el límite del setenta y cinco por ciento de su capacidad de aforo, tanto en lo relativo al acceso como durante la propia práctica deportiva o recreativa
 - a. Aforo instalaciones: 326 personas (controlado por Patricia y Maddalen)
 - b. Aforo piscina grande (recreo): 55 personas (controlado por socorristas)
 - c. Aforo piscina pequeña (chapoteo): 13 personas (controlado por personas adultas, responsables de los/as menores)
4. **LOS/AS MENORES DE 8 AÑOS DEBEN ESTAR ACOMPAÑADOS/AS DE UNA PERSONA ADULTA**

NORMAS ESPECÍFICAS DE CADA ESPACIO

ACCESO A LAS INSTALACIONES

1. Es obligatorio que toda persona abonada utilice la tarjeta para la entrada y salida, incluidos/as los/as menores. Ello permitirá controlar el aforo. La persona que no tenga tarjeta, no podrá acceder a las instalaciones.
2. Para entrar o salir de las instalaciones, hay que avisar a Patricia o Maddalen
3. Antes de acceder a las Instalaciones, es obligatorio la desinfección de manos con el gel hidroalcohólico que estará en la entrada

ASEOS-DUCHAS-VESTUARIOS

1. Los aseos del vestuario de chicos y el exterior de chicas, estarán abiertos para su uso
2. Los aseos serán desinfectados continuamente. Se dispondrá de una hoja de control
3. Los **vestuarios** y **duchas** estarán **cerrados**

PISCINA CHAPOTEO (pequeña)

El aforo queda reducido a 13 personas y será responsabilidad de las personas adultas que acompañen a los/as menores

PISCINA RECREO (grande)

1. El aforo queda reducido a 55 personas
2. El control del aforo será responsabilidad de los socorristas, cuyas indicaciones serán de obligado cumplimiento
3. Es obligatoria la ducha antes del baño
4. Está prohibido el uso de materiales lúdicos, (balones, churros...).
5. Al ser el aforo reducido, queda totalmente prohibido la permanencia en la playa de cualquier persona, salvo de aquellas que estén al cuidado de una persona dependiente o menor.
6. El acceso a la piscina será el habitual mientras el aforo sea inferior al permitido, las entradas se realizarán de una puerta y las salidas de otra.

CAMPO VOLEIBOL- CAMPO FUTBITO- ARENERO

Estarán abiertos

IGEL-TXOKOA

Permanecerá cerrado

ZONA VERDE

1. La zona verde estará dividida en diferentes parcelas. En cada una de ellas, el aforo máximo permitido, es de 4 personas
2. En cada parcela, todas las personas serán responsables de mantener la distancia de seguridad.
3. La zona individual, será marcada por la toalla personal. Dentro de dicho espacio, deberán estar las pertenencias de cada persona.
4. Será responsabilidad de cada persona la limpieza del espacio ocupado.
5. Está totalmente prohibido comer en la zona verde, así como utilizar vajilla de cristal.

ASADORES

1. Se podrá hacer uso de los asadores
2. Será obligatorio el uso de mantel desechable
3. Las personas que los utilicen, serán responsables de dejarlo todo totalmente limpio y recogido, así como de mantener la distancia de seguridad y si no se mantiene, usar mascarilla

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS NORMAS, SERÁ MOTIVO DE EXPULSIÓN INMEDIATA DE LA INSTALACIÓN Y LA SUSPENSIÓN DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DURANTE 3 DÍAS.